Manizales Abril 23 de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE PRENDIZAJE
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD PRORROGA**

Justificación Técnica de la Solicitud de Prórroga

La presente solicitud de prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR.9407249 de 2026 se fundamenta en condiciones operativas, logísticas y ambientales que han afectado el normal desarrollo del objeto contractual, relacionado con el suministro de materiales de ferretería para el programa de Formación Continua Especial Campesina (FCEC) del Centro para la Formación Cafetera del SENA Regional Caldas.

En primer lugar, se han identificado limitaciones logísticas asociadas al transporte y almacenamiento de los materiales. La naturaleza de algunos insumos, considerados perecederos o susceptibles a deterioro por condiciones inadecuadas de almacenamiento, exige una adecuada coordinación en los tiempos de entrega y disposición final, a fin de garantizar su calidad y funcionalidad.

Adicionalmente, conforme a lo manifestado por la supervisión del contrato, se han presentado dificultades en la programación de entregas hacia las veredas beneficiarias, ocasionadas por el cierre de vías terciarias debido a deslizamientos de tierra. Esta situación ha restringido la movilidad tanto del proveedor como de las comunidades receptoras, imposibilitando el retiro oportuno de los materiales desde el centro de formación.

De igual manera, se evidencia una limitación en la capacidad de almacenamiento por parte del Centro para la Formación Cafetera, lo cual impide la recepción y acopio prolongado de los insumos. En consecuencia, se ha requerido reprogramar las entregas hasta tanto se restablezcan las condiciones de acceso en las zonas afectadas.

Es importante resaltar que estas contingencias se enmarcan en la primera temporada de lluvias del año 2026 en el departamento de Caldas, caracterizada por precipitaciones intensas y un incremento en la ocurrencia de eventos naturales que afectan la infraestructura vial rural, tal como ha sido reportado por las autoridades departamentales y entidades técnicas competentes.

Como medida de mitigación, se ha implementado una estrategia logística alternativa para algunas zonas, como el municipio de Villamaría, consistente en la entrega directa desde bodegas del

proveedor ubicadas en Parque Centro, reduciendo así las operaciones de cargue y descargue, optimizando recursos y facilitando la recepción por parte de las comunidades. Estas acciones han permitido avanzar parcialmente en la ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, la solicitud de prórroga hasta el 30 de mayo de 2026 se sustenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual bajo condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y eficiencia, mitigando los riesgos derivados de factores externos no atribuibles al contratista.

La ampliación del plazo permitirá culminar las entregas pendientes de manera organizada y conforme a los estándares requeridos, asegurando así la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines del programa.

Esperamos comprendan las razones por las cuales hemos solicitado esta prórroga, pues para nuestra empresa es importante el cumplimiento en las entregas y la calidad de nuestros productos.

Cordialmente,

JULIAN RICARDO CORTES BOTERO
Representante Legal